

Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional

Quincenario

Boletín AFIN N° 075 - Lunes 12 de Julio 2010

TITULARES



Editorial

POLÍTICAS INTEGRADAS DE INFRAESTRUCTURA

2



Entrevista

FERNANDO BARRIOS, *Presidente Ejecutivo de EsSalud*, "La Asociación Pública-Privada se constituye en un pacto transparente, eficaz y eficiente de transferencia de riesgos entre el sector público y el privado"

3



Informe

"HOY, LA CRISIS, LOS AGENTES ECONÓMICOS Y EL CRÉDITO"

6



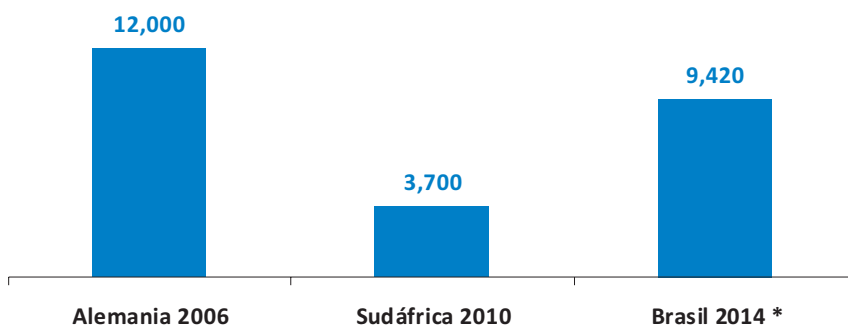
Comentario Legislativo

AÑO ELECTORAL EN EL CONGRESO

10

¿SABÍAS QUE...?

Gastos en infraestructura US\$ Mill.



FUENTE: Prensa Especializada.

Hasta el momento, el gasto destinado a la mejora de la infraestructura en los países sedes de mundiales de fútbol, en los últimos años, no baja de US\$ 3,000 millones. En efecto, este tipo de eventos tiene que ser respaldado por un elevado monto de inversiones, no solo en estadios, sino también en infraestructura de transporte, con el objetivo de alentar el turismo y soportar la demanda de movilización interna. La importancia en la agilización de procesos para la implementación en infraestructura juega un rol fundamental, dado que este tipo de inversiones genera beneficios en el corto, mediano y largo plazo.

La CEPAL acaba de publicar un documento denominado “Políticas Integradas de Infraestructura, Transporte y Logística, Experiencias Internacionales y propuestas iniciales” <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/7/39877/lcl3226e.pdf>, en el que se incide en que los momentos de crisis no se debe restringir o limitar la inversión en infraestructura por los beneficios que genera. Además, resalta la necesidad de tener una política de alcance nacional articulada para la infraestructura, sobre dos de sus complementos como son el transporte y la logística, sin perjuicio de considerar la multimodalidad como un elemento esencial, así como variar el enfoque tradicional de unimodalidad o por obra aislada.



En ese sentido, se ha apreciado un fuerte incremento en inversión en obras públicas de infraestructura, en las que, no obstante, no se asegura en total extensión el mantenimiento y operatividad de la misma, debido a que la institución pública se convierte en supervisor y fijador de las tarifas, con los resultados que ya conocemos. Por esta razón, seguimos insistiendo en la necesidad de contar con más Asociaciones Público Privadas para el despliegue de infraestructura, con determinados niveles de servicialidad y calidad previamente determinados para prestar este servicio. Variar el concepto de obra pública por el del servicio a prestar, es aún una tarea pendiente de interiorizar en muchos sectores.

La participación de la inversión privada, a través de las Asociaciones Público Privadas y concesiones, constituye una reforma que ayudara a institucionalizar el país, porque tiene la presencia de un organismo regulador, entidades financieras internacionales y los propios sectores. De ese modo, se adquiere experiencia y especialización, se puede medir los resultados y toda la información es pública.

La planificación del desarrollo de la infraestructura, sobre todo en países con los retos geográficos y dispersión demográfica como el nuestro, requiere la visión integral por ejes, considerando los diferentes modos de integrarlos. Mirarlos en forma aislada nos deja en el pasado del viejo concepto de la obra pública aislada, limitada o recortada al tope del presupuesto, sin solucionar la necesidad que el servicio demanda.

Dos ejemplos sirven para graficar lo expresado. El Eje Multimodal Norte aún espera la concesión del puerto de Yurimaguas e Iquitos, con la respectiva navegabilidad entre ambos para contar -por fin- con un eje real completo. Así, además, se optimiza la utilización de los recursos públicos utilizados, mejorando el beneficio neto a favor del país. El otro caso es el de la IIRSA Centro, de la que se está tomando solo un tramo de los tres que la conforman, dejando los verdaderos problemas (Ramiro Prialé-Carretera Central/Huánuco-Pucallpa) para una solución con “obras públicas”.

Esperemos contar pronto con la ejecución de más proyectos, que muestren una estrategia integrada con las necesidades del país, porque nuestra competitividad y productividad está en juego. Y ya que se resalta las modificaciones a la legislación de Asociaciones Público Privadas, debemos mencionar que se requiere eliminar todo aquello que duplica: procedimientos e innecesarias intervenciones de diferentes entidades, sin perjuicio de eliminar el Comparador Público Privado, el cual por nuestra falta de sistematización de la data sumará más tiempo a la evaluación actual de los proyectos (seis años en promedio).

Juan Pacheco
Gerente General

“La Asociación Público-Privada se constituye en un pacto transparente, eficaz y eficiente de transferencia de riesgos entre el sector público y el privado”

Un cambio significativo que está desarrollando en EsSalud es haber ingresado a las Asociaciones público privadas de tercera generación, ¿por qué así se produce ese cambio de visión?

Las carencias en recursos humanos, infraestructura y equipamiento, originadas por la poca a nula inversión en servicios de salud en los últimos años, sumada a la creciente demanda de servicios públicos de salud por el incremento sostenido del número de asegurados, ha generado la insatisfacción de los asegurados por deficiencias en la oportunidad de los servicios. Ante esta situación, la actual gestión implementó tres tipos de estrategias: a corto plazo (Plan de emergencia y desembalse), a mediano plazo (fortalecimiento de la seguridad social acorde con tres lineamientos: mayor producción, mayor inversión y mejor calidad del servicio) y a largo plazo (modernización de la seguridad social, basada en el cambio del modelo de gestión y cambio del modelo de atención). Este cambio del modelo de gestión incluye las asociaciones público-públicas (municipalidades, ministerios, etc.) y las asociaciones público-privadas, con la finalidad de utilizar las fortalezas y capacidad instalada de los “socios estratégicos”. Las asociaciones público privadas no son la única estrategia a implementar, EsSalud viene construyendo más de 20 hospitales, de los cuales solamente tres son por la modalidad de asociación público-privada. Esta pluralidad de modelos permitirá competitividad y creación de modelos referentes de gestión. Las asociaciones tanto públicas como privadas son la base para implementar el nuevo enfoque de cogestión, pues se constituye en un pacto transparente, eficaz y eficiente de transferencia de riesgos entre el sector público y el privado.



Este mecanismo posibilita la financiación para el desarrollo de infraestructura hospitalaria, evitando las demoras asociadas a la contratación tradicional, asigna de manera acertada las responsabilidades para el diseño, construcción, operación sanitaria y administrativa, así como el mantenimiento de los centros hospitalarios.

¿Cuáles son las características de estas asociaciones público-privadas y en qué hospitales y servicios se implementarán?

EsSalud realiza un contrato de “asociación público-privada (APP)” con un operador estratégico, que asume el diseño, la construcción, el equipamiento, el mantenimiento y la operación de los servicios de salud por un plazo determinado. La inversión inicial la realiza el operador estratégico y será retribuido con pagos periódicos y diferenciados en costos de infraestructura RPI-I, equipamiento RPI-E, operación asistencial RPOA y mantenimiento RPMO. El pago se realiza recién a partir del primer día de operación y es bajo un sistema de capitalización por asegurado. El asegurado no paga absolutamente nada, pues el aporte capitalizado lo realiza EsSalud del presupuesto obtenido de los aportes de 9% a la Seguridad Social, lo que significa que tampoco existirá incremento del aporte. Se controla los estándares de atención clínica, a través del pago por resultados, evaluándose la gestión sanitaria mediante el cumplimiento de indicadores de satisfacción, de calidad y de resultados. El no cumplimiento de los indicadores preestablecidos conlleva al no pago del porcentaje incumplido. Existe transferencia de riesgo, ya que la ineficiencia en la prestación de los servicios asistenciales es causal de la aplicación de “penalizaciones”. Finalizado el plazo de operación, la infraestructura, el equipamiento y la gestión clínica pasan a propiedad de EsSalud.

Los hospitales que se implementarán mediante APP son: Nuevo Hospital III de la red asistencial Rebagliati, ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo, el Nuevo Hospital III Callao y su Centro de Atención Primaria de la red asistencial Sabogal, ambos ubicados en el Callao.

Y se tiene en cartera el proyecto para el Nuevo Hospital III de la red asistencial Almenara, ubicado en el distrito de Ate Vitarte. Además, de la torre de consultorios TRECCA, ubicada en la avenida Arenales, que permitirá la atención ambulatoria, consultas externas, procedimientos, tratamiento de urgencias y otros, ello en apoyo a las redes de Lima.

¿Cuáles son las necesidades de inversión en cobertura y servicios de EsSalud?

La población asegurada está creciendo en promedio de un millón de nuevos asegurados por año, con un promedio de edad mayor lo que conlleva a un incremento de la demanda de salud por asegurado. En el 2009, se ha atendido más de 18 millones de consultas al año, casi 500,000 hospitalizaciones y más de 350,000 cirugías. Y esta demanda sigue creciendo conforme aumenta el número de asegurados. Para el año 2011, se calcula que la Seguridad Social contará con aproximadamente 11 millones de asegurados, para lo cual la oferta asistencial debería crecer aproximadamente 70%, más de lo registrado en el año 2006. Es decir, se debería contar con por lo menos 11,000 camas de hospitalización (antes de la construcción de los nuevos hospitales generados por esta gestión contábamos con poco más de 6,000 camas). Asimismo, hay que incrementar la oferta de atención primaria para facilitar la puerta de entrada del asegurado a los servicios de salud por enfermedades de baja complejidad, por esta razón, se vienen creando más de 50 UBAP's y esperamos llegar a 100 UBAP's al fin de la gestión.

¿Qué otras medidas implementarán para enfrentar la demanda de servicios de los asegurados?

El incremento de la oferta física y de recursos humanos profesionales es muy importante, pero a su vez, la optimización de recursos existentes lo es igualmente. Se ha establecido mecanismos de pago que permitan favorecer al que trabaja más y mejor bajo un principio de meritocracia, pero cuidando y velando por la calidad de la atención, a través de indicadores y estándares basales mínimos que se deben cumplir. La labor fuera de las horas regulares será compensada basada en la calidad y cantidad de las atenciones y dirigida exclusivamente a los profesionales que cumplan con estos estándares, a diferencia del modelo de pago por horas extras, que sólo pagaba por la permanencia del profesional y no por la calidad y producción, mecanismos que obraban en contra de los buenos profesionales.

¿Cómo se asegura el cumplimiento de los niveles mínimos de calidad y seguridad en los servicios que se van a prestar a través de las APP's? ¿Existen penalidades en los contratos?

El servicio en las APP's pasan por tres tipos de controles. Primero, un control previo a la prestación donde se establecen estándares mínimos basales que el proveedor debe cumplir como: personal mínimo de guardia en cada servicio, número mínimo de profesionales por pacientes hospitalizados, protocolos de atención validados por EsSalud, guías clínicas aprobadas, producción máxima de consultas externas por hora de atención (para evitar la atención discriminada y velar por la calidad y el trato al paciente). Segundo, un control concurrente permanente de la operación de la prestación, la cual velará el cumplimiento de las guías clínicas, protocolos, calidad y trato al paciente y la oportunidad y tercero un control posterior, mediante el cual se evaluará el cumplimiento de los indicadores solicitados. El incumplimiento de los indicadores hace merecedor al no pago del porcentaje incumplido. Por otro lado, existen penalidades pecuniarias por incumplimiento de las cláusulas del contrato y de las obligaciones.

¿Cómo se acompañará este proceso, el propio EsSalud lo hará?

Existen tres modalidades de acompañamiento de este proceso propio de EsSalud, para lo cual se ha implementado I) Una Oficina Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones, considerando los tres contratos de asociación público-privada que tenemos en plena ejecución y la cartera de proyectos que se tiene por realizar, la cual se encargará en forma permanente y continua de velar por el estricto cumplimiento de los contratos y de las obligaciones que en este figuran, II) Una Gerencia de Prestaciones de Salud.- que a través de la Gerencia de Control Prestacional, velará por el cumplimiento de los estándares prestacionales y de los indicadores de gestión prestacional y III) Auditoría externa permanente especialmente contratada para tal fin, que acompañará el proceso de manera permanente y presencial en el propio local del Hospital APP: Incidencia de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud.

Si continuaran con la estrategia de la obra pública tradicional ¿hubieran implementado la cantidad de hospitales que hoy ya están inaugurando y que próximamente inaugurarán?

El incremento de asegurados requerirá aumentar el número de camas significativamente, lo cual significará una inversión de aproximadamente US\$ 200 millones al año, monto que no puede ser cubierto solamente con recursos propios y por tanto se tiene que apelar a otros esquemas innovadores de financiamiento como las APP's.

Adicionalmente, debe tenerse presente que el objetivo de considerar la implementación de una APP no es la obra pública *per se*, sino la sostenibilidad de esta a través del mantenimiento; asimismo, la calidad de la prestación asistencial a través del control de indicadores y la aplicación de penalidades por incumplimiento.

No solo están haciendo asociaciones público-privadas para hospitales, sino también para otros servicios como el de farmacia, que toca un punto crítico en los servicios de salud pública, ¿cuál es la perspectiva en esas áreas?

El proyecto de Gestión Logística de Almacenes y Farmacias es sumamente importante, ya que, después de tantos años, EsSalud iniciará la construcción y equipamiento de dos modernos almacenes (el almacén Central y el almacén en el Callao), con la finalidad de gestionar óptimamente el almacenamiento, la distribución y la entrega del medicamento.

La mejora del servicio al asegurado no solamente se da en los hospitales, sino también en las áreas de soporte (para el caso la gestión de almacenes) y si existe la necesidad de incorporar prácticas modernas para ello bienvenida sea la participación privada, obviamente respetando el derecho de los trabajadores y el patrimonio de la institución.

¿Cuál es el horizonte de EsSalud dentro de diez años?

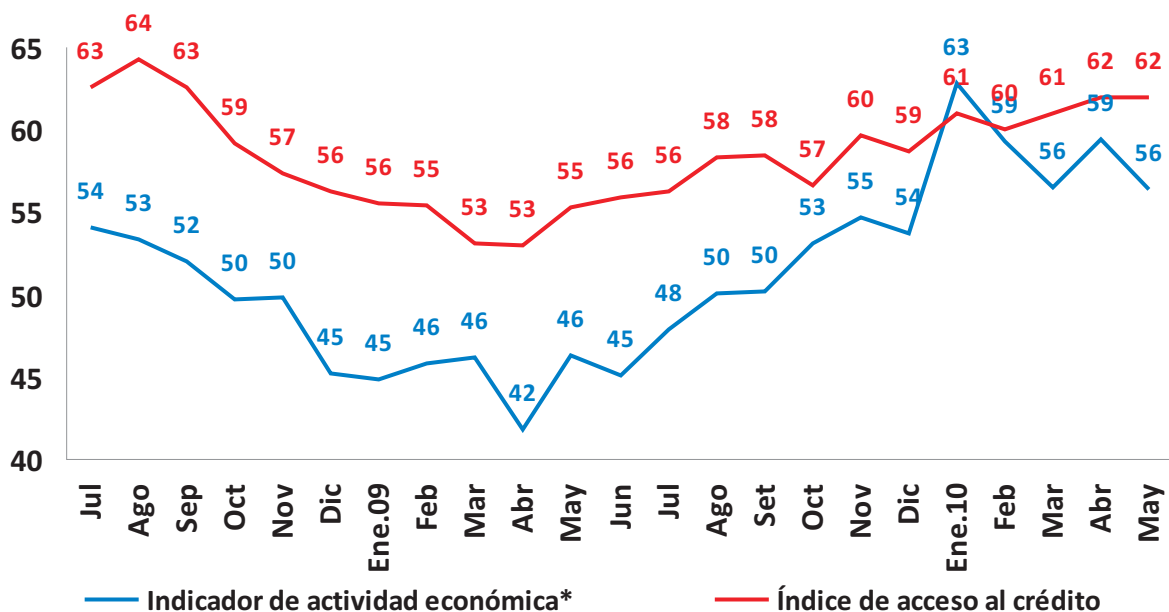
Si el crecimiento de la población trabajadora formal, crece en la misma proporción que en estos tres últimos años, el número de asegurados llegaría a 11 millones en los próximos dos años. Si a esto, agregamos el inicio del Aseguramiento Universal en Salud, decretado por el Gobierno, por el cual EsSalud proveerá un programa de aseguramiento contributivo para los trabajadores independientes, nuestro horizonte podría ser la cobertura en salud de más de 50% de la población nacional, lo que significa la ejecución de inversiones que permitan incrementar la oferta asistencial en una magnitud que permita cubrir la demanda esperada. A un plazo más lejano, existe la posibilidad de que la Seguridad Social cubra a casi 100% de la población en salud, dependiendo de las políticas de salud del gobierno.

Finalmente, ¿cree que las asociaciones público-privadas son replicables en otros sectores como la educación?

Las APP's son un modelo de gestión que aprovecha la especialización de funciones y permite la cogestión, crea un modelo referente que premia la calidad de la atención y sanciona los incumplimientos, permite utilizar la inversión privada y deja al Estado su rol fiscalizador y de control. Esta modalidad puede ser aplicada en otros sectores, pero es importante que las condiciones y obligaciones se encuentren claramente establecidas y, por lo menos, al inicio, que esta modalidad no debe ser la única en el sector, debe ser un modelo más que genere competitividad, que cree referentes y que permita la optimización de recursos y la calidad del servicio. Además de que se midan los resultados finales, como un mejor nivel sanitario en el país, un mejor nivel educativo, entre otros.

Hasta ahora, los índices de expectativas empresariales vislumbran un mejor desempeño de la economía local en el corto plazo, considerando diferentes aspectos, tales como la demanda de productos, la confianza empresarial y el acceso al crédito, solo por mencionar algunos de estos índices. Esta percepción positiva se traslada hacia el incremento en los niveles de producción, dado que existe un cierto clima de recuperación que se asoma en el mundo, aunque claro aún el riesgo esta latente.

Indicador de actividad económica y acceso al crédito



FUENTE: Expectativas macroeconómicas BCRP.

Recordando, brevemente, uno de los canales de transmisión mediante el cual la crisis económica mundial impactó en nuestra economía fue la **Demanda Externa (DE)**. La DE cayó considerablemente para nosotros por el pequeño grupo de socios comerciales y la relevancia de cada uno de estos en términos de volumen de compra. Desafortunadamente, los países en los cuales se inició y recrudeció la crisis eran y son los principales demandantes de nuestras exportaciones.

Esta menor demanda externa también se trasladó a una menor **Demanda Interna (DI)**, afectando a una industria local *stockeada* de productos a la espera de niveles de consumo similares a los del 2008. Así, ante un impacto algo más que “moderado” de la crisis en el país, se ocasionó el **Efecto Inventario**¹, generando una disminución en el nivel de producción.

Hoy, ante una leve mejoría de las expectativas empresariales² sobre el futuro de la actividad económica (ver gráfico previo), esta situación se refleja en el incremento tanto de la producción como de la demanda interna.

Cabe tomar con pinzas lo que diferentes actores han señalado respecto de las presiones inflacionarias que este rebrote puede generar, de darse el caso que la producción real sobrepase la producción potencial y, en adición un incremento de la demanda interna³ inducido por un mayor gasto público o privado.

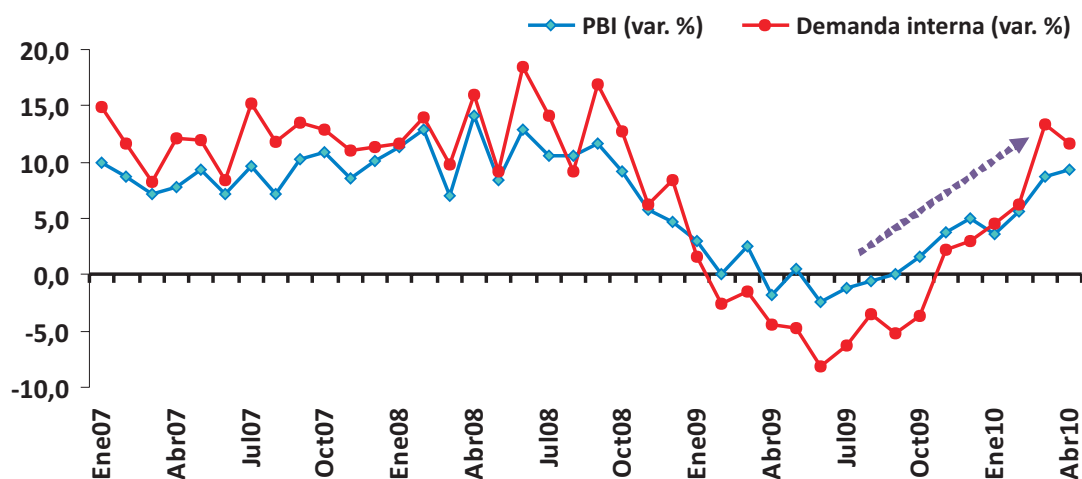
¹ El efecto inventario se describe la desaceleración en la producción de nuevos bienes, debido a una desaceleración en la venta de bienes ya antes producidos.

² Los índices de confianza empresarial del Banco Central de Reserva del Perú muestra una mayor confianza del empresariado en la recuperación de la actividad económica.

³ Tomando en cuenta el Método del Cálculo del PBI, mediante el Método del Gasto.
PBI = Consumo + Inversión + Exportaciones Netas.

PBI Mensual y Demanda Interna

(Var. %)

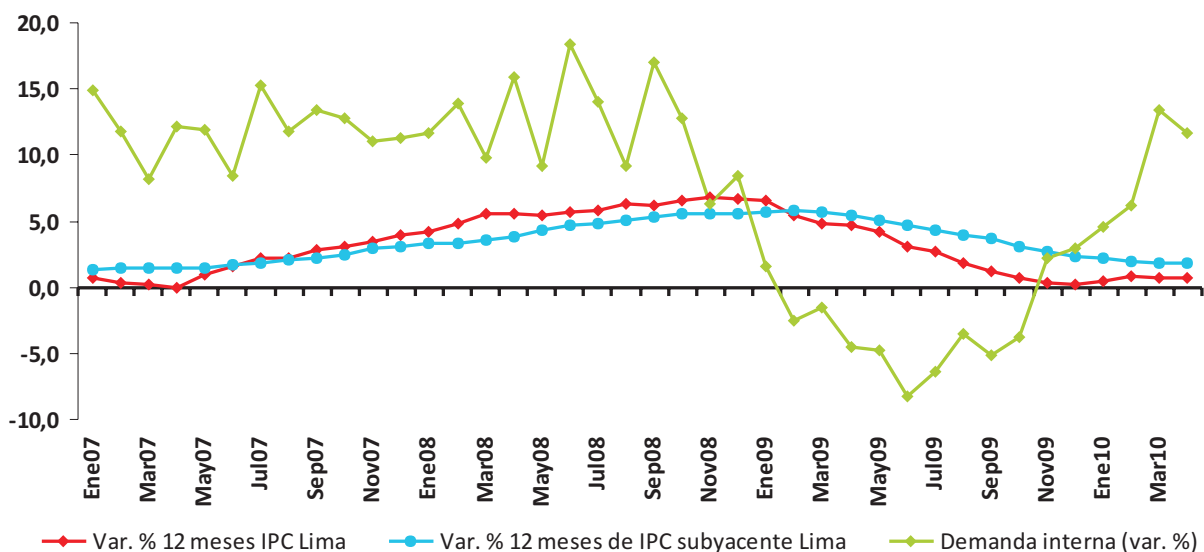


FUENTE: BCRP.

Aún, la DI no impacta significativamente en el incremento del nivel de precios, tal y como muestra el gráfico, donde se contrasta el crecimiento de la demanda interna y los niveles de precios⁴ en Lima Metropolitana, lo que significa que el incremento de la DI puede verse influenciado por factores como la inversión privada y el consumo (aún en niveles moderados de desempeño).

Precios y Demanda interna

(Var. %)



FUENTE: BCRP.

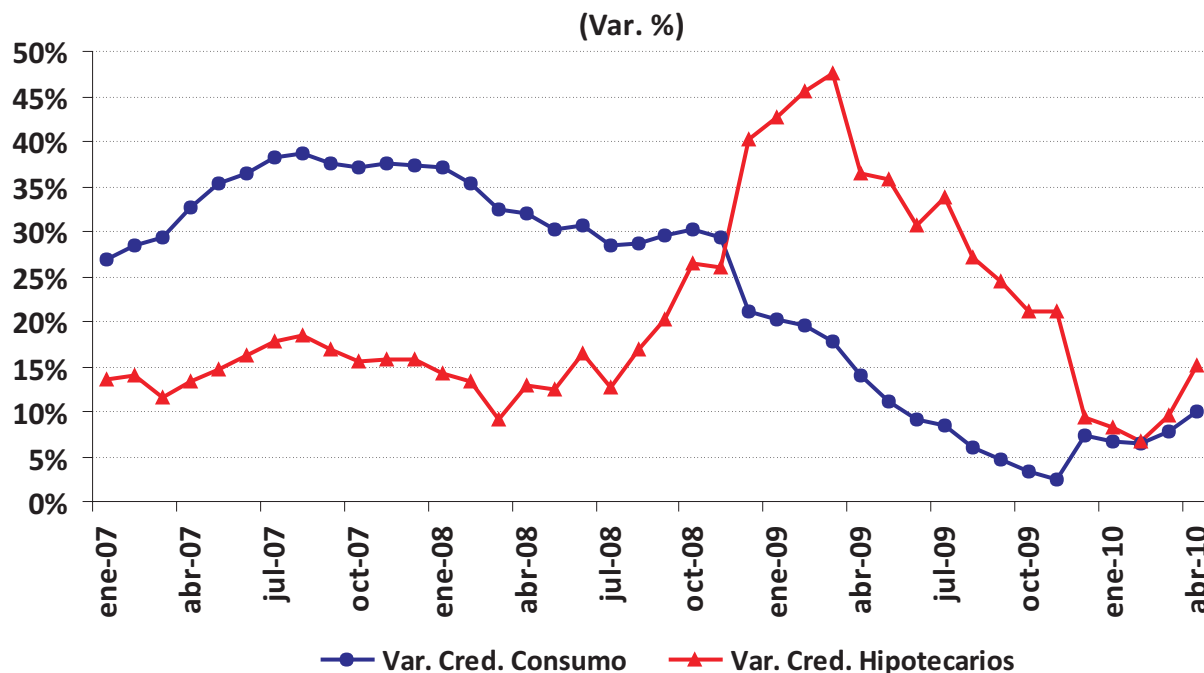
El consumo privado... acceso y morosidad

Un indicador relacionado con los niveles de consumo privado y ligado a la DI es la **tasa de crecimiento de los créditos**, cuyo comportamiento durante el 2009 muestra una gradual caída en la tasa de crecimiento de créditos (hipotecarios y de consumo), debido, entre otros, a la incertidumbre producida por la crisis económica junto con el incremento del riesgo por parte del sistema financiero.

No obstante a inicios del 2010, se visualiza una elevación en las tasas de crecimiento de este tipo de créditos, que poco a poco son alentadas por mejores expectativas en el desempeño de la economía local.

⁴ Referente directo en cuanto al nivel de precios en la economía local.

Crecimiento de créditos hipotecarios y de consumo



FUENTE: Estadísticas SBS.

Hasta ahora, los indicadores de morosidad⁵ no han presentado indicios de volatilidad, en cuanto a **bancos y financieras** que colocan en promedio 90% del total de créditos directos. Así, los créditos hipotecarios se incrementaron 16% desde abril de 2009 hasta mayo 2010 alcanzando el récord histórico de US\$ 4,740 millones, solo en el sistema financiero privado⁶.

Sin embargo, las **cajas municipales, rurales y EDIPYMES** sí están elevando sus niveles de morosidad, desde mediados del 2009 y por encima de las cifras de 2008. Debe revertirse el aumento de la morosidad en estas instituciones, puesto que los créditos aún siguen siendo requeridos. Esto puede llevar a problemas en dichos agentes que generen un alto impacto económico-social, ya que su público objetivo se encuentra en los NSE C y D, tanto a personas naturales como a PYMES y MYPES, cuyos créditos estimados se elevarían este año en un 30%⁷.

Solo en la banca aumentó 10.7% entre diciembre 2009 y marzo 2010, incluso las cajas municipales, presentaron un indicador de 7.9% de cartera de riesgo al cierre de 2009.

La morosidad se debería a varios factores⁸, como:

- Las políticas comerciales agresivas de instituciones financieras en la sobreoferta de créditos. Existirían cerca de 30 tarjetas de crédito comerciales como: Hiraoka, Carsa, Gamarra Card, Minka, Inkafarma, Carsa Card, Curacao, Veá Card, etc.
- El impacto de la crisis en segmentos que aún no logran recuperarse de la disminución de sus ventas.
- Deficiencias en las políticas de seguimiento y recuperación de créditos por las instituciones financieras.

Uno de los objetivos de la política crediticia es no caer en posibles “burbujas”, manteniendo las tasas en niveles que no generen sobreoferta y reforzando los filtros de ingreso y acceso al sistema.

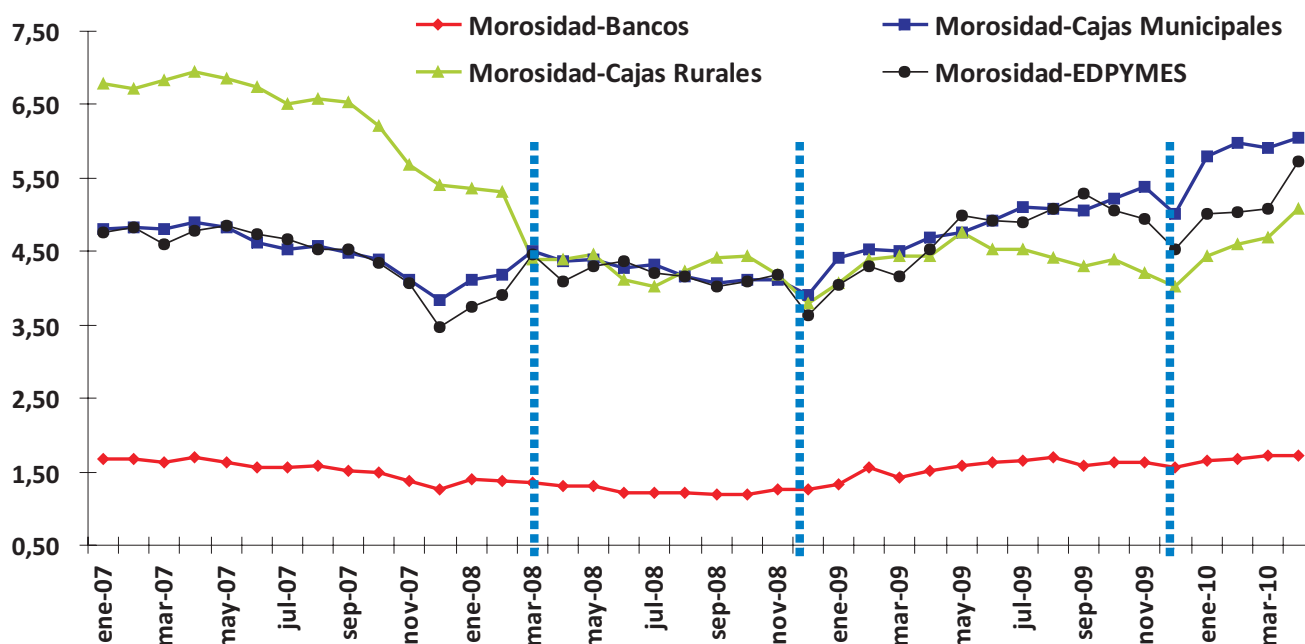
⁵ Indicadores de morosidad, considerando el porcentaje de la cartera atrasada sobre el total de créditos directos. Se toma en cuenta para el análisis la morosidad en bancos, cajas municipales, rurales y EDIPYMES.

⁶ Asociación de Bancos del Perú.

⁷ Semanaeconómica.com

⁸ El Economista. Diario Gestión

Indicadores financieros-morosidad* (en %)



FUENTE: SBS.

En resumen, para evitar consecuencias negativas en el mediano y largo plazo, no se puede alentar el crecimiento en el consumo privado sobre una demanda incentivada por la reducción de filtros y tasas para el acceso a créditos. Sobrestimar la capacidad de pago, ante una mayor demanda de bienes (p.e. inmuebles y micro créditos), podría devenir en que los precios sean influenciados artificialmente en un escenario ficticio de mejora económica.

No se trata de reducir evaluaciones de riesgo, sino de optimizarlas, para dinamizar la economía hacia proyectos de mediano y largo plazo.

Durante el periodo legislativo 2009-2010 el Pleno del Congreso votó 228 iniciativas legislativas, de las cuales 163 se convirtieron en leyes, Resoluciones Legislativas y Resoluciones Legislativas del Congreso. Hay siete iniciativas pendiente de segunda votación, cinco iniciativas que fueron sometidas a votación se encuentran con pedidos de reconsideración, 22 autógrafas han sido observadas por el Poder Ejecutivo, y tres fueron archivadas. De las 228 iniciativas debatidas, 115 corresponden a propuestas presentadas por el Poder Legislativo, 91 al Poder Ejecutivo y 22 al Poder Judicial y Órganos Autónomos.

Una vez culminada la legislatura y, mediante la Resolución Legislativa N° 008-2009-CR, el Congreso delegó a la Comisión Permanente la facultad de legislar del 26 de junio al 15 de julio de 2010. Esta facultad para legislar incluye los Dictámenes y Proyectos de Ley o de Resolución Legislativa y otras proposiciones que hayan estado en la Agenda del Pleno al 25 de junio de 2010, y los que se incluyan en la Agenda por acuerdo de la Junta de Portavoces. Además, incluye las proposiciones del Poder Ejecutivo enviadas con carácter de urgencia. Estas últimas tienen prioridad en el debate.

48 son los dictámenes que se encuentran pendiente de debate y votación en la Agenda de la Comisión Permanente. De ellos destacan los siguientes 9:

- 1. LEY QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA.-** Se propone modificar el inciso d) del artículo 10° e incorporar los incisos e) y f) al citado artículo; incorporar el artículo 48°-A, sustituir el segundo párrafo del artículo 54° e incorporar un tercer párrafo al mismo; incorporar un tercer párrafo al inciso e) del artículo 56°; incorporar el artículo 68°; y sustituir el tercer párrafo de la primera disposición transitoria y final del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante Decreto Supremo núm. 179-2004-EF y normas modificatorias, que tratan sobre otras rentas de fuente peruana, de la renta neta presunta por enajenación indirecta de acciones o participaciones, de la tasa de impuesto aplicable a personas naturales no domiciliadas en el país, de la tasa de impuesto aplicable a personas jurídicas no domiciliadas en el país, de la responsabilidad solidaria y de la obligación de informar a la SUNAT.
- 2. LEY QUE PRECISA LOS ALCANCES DE LA LEY NÚM. 28109, LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS Y RESERVAS MARGINALES DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL.-** Se propone precisar que el plazo establecido en el artículo 2° de la Ley núm. 28109, Ley para la promoción de la inversión en la explotación de recursos y reservas marginales de hidrocarburos a nivel nacional, tuvo carácter administrativo, pudiendo PERUPETRO celebrar nuevos acuerdos modificatorios en aplicación de dicha Ley con los contratistas que hayan cumplido con las inversiones y gastos comprometidos en anteriores programas de trabajo.
- 3. LEY DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS DEL PERÚ S.A. – ENAPU S.A.-** Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento, desarrollo y modernización de la Empresa Nacional de Puertos del Perú S.A. – ENAPU S.A., y la modificación de los artículos 2°, 7°, 9° y 12° del Decreto Legislativo núm. 98, Ley de la Empresa Nacional de Puertos del Perú S.A.
- 4. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 142° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS, RESPECTO A LA INFORMACIÓN NO COMPRENDIDA DENTRO DEL SECRETO BANCARIO.-** Se propone adicionar el inciso 5 al artículo 142° de la Ley núm. 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, que señala que el secreto bancario no impide el suministro de información de carácter global cuando la Dirección Nacional del Tesoro Público requiera información de los fondos públicos que las entidades del sector público mantienen en las empresas del Sistema Financiero Nacional.

5. **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 144° DE LA LEY NÚM. 28611, LEY GENERAL DEL AMBIENTE, CON LA FINALIDAD DE REGULAR LA RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL.-** Se propone modificar el artículo 144° de la Ley núm. 28611, Ley General del Ambiente, a efecto de que la responsabilidad derivada del uso o aprovechamiento de un bien ambientalmente riesgoso o peligroso, o del ejercicio de una actividad ambientalmente riesgosa o peligrosa, es objetiva y obliga a reparar los daños ocasionados, a asumir los costos contemplados en el artículo 142° de la citada Ley, y aquellos que correspondan a una justa y equitativa indemnización.
6. **LEY QUE REGULA LA INAPLICACIÓN DE LA NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA – SNIP A PROYECTOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL.-** Se propone que las actividades de remediación ambiental que se ejecuten por personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, en cumplimiento de la normativa vigente, con el fin de mitigar y eliminar en lo posible los efectos contaminantes de las actividades extractivas no se sujetan al Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, regulándose exclusivamente por la normativa especial que establezca en forma expresa el procedimiento de ejecución de éstas.
7. **LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA MODERNIZACIÓN, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL PUERTO DE SALAVERRY.-** Se propone que, en un plazo de 120 días contados a partir de la vigencia de la presente Ley, el Gobierno Regional de La Libertad y la Autoridad Portuaria del Puerto de Salaverry, con el asesoramiento de la Empresa Nacional de Puertos S.A. y de la Autoridad Portuaria Nacional, elaboren el Proyecto de Modernización, Desarrollo y Competitividad del Puerto de Salaverry.
8. **LEY QUE ESTABLECE EL SEGUNDO COMO UNIDAD DE MEDICIÓN EN TELEFONÍA FIJA Y LA ACUMULACIÓN DE MINUTOS O SEGUNDOS NO CONSUMIDOS EN TELEFONÍA FIJA Y TARJETAS PREPAGO A FAVOR DE LOS USUARIOS.-** Se propone establecer el segundo como unidad de medición y referencia en telefonía fija, así como regular la acumulación de minutos o segundos no consumidos en la prestación del servicio público de telefonía fija y tarjetas prepago en protección de los intereses de los usuarios.
9. **LEY QUE ELIMINA EL PAGO DE LA RENTA BÁSICA EN LA FACTURACIÓN POR SERVICIOS DE TELEFONÍA.-** Autógrafa observada por el señor Presidente de la República.- Se propone eliminar la denominada renta básica, renta mensual, cargo fijo, pago fijo mensual o cualquier otra denominación similar por ser un concepto no contenido en los contratos de concesión suscritos entre el Estado peruano y las empresas CPT S. A. y ENTEL Perú S. A. hoy Telefónica del Perú S. A. A. modificados por el Decreto Supremo núm. 021-98-MTC.

Es importante señalar que el Código de Consumo no se encuentra en la Agenda de la Permanente. Sin embargo, por acuerdo de la Junta de Portavoces se espera que el tema sea debatido la próxima semana. La Comisión Permanente tendrá un aproximado de cuatro sesiones por lo que será prácticamente imposible que se puedan debatir todos los dictámenes agendados.

La próxima, y penúltima legislatura de este período parlamentario, puede ser muy ajetreada ya que se llevará a cabo en medio de las elecciones regionales y municipales del 2010 y presidenciales y parlamentarias del 2011. Esta coyuntura electoral inevitablemente influirá en la Agenda del Pleno y el trabajo de las comisiones del Congreso, haciendo que los temas a debatirse sean mucho más políticos que técnicos.

Esperamos que este panorama electoral no altere nuestras prioridades para que, en un clima de estabilidad social, el país pueda continuar creciendo económicamente.

Outlook Express

De:
Para:
Asunto:

ESCRÍBENOS

 Suscríbete

Asociados Activos:



Asociados Adherentes:

